RII Jiloeraj

ÓRGANO DEMOCRATICO DE LA ISLA DE MENORCA.

Precios de suscricion

En toda la isla, un mes.
En el resto de España, trimestre
Ultramar, un año.
Extranjero, id.
Repúblicas Hispano-Americanas, i l.
Número suelto

Pesetas 1.50 5.00 30.00 48.00 48.00

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Nueva, núm. 24.

Precios de los anuncios

AÑO I.

Mahon, lunes, 1.° de Agosto de 1881.

N.° 27.

La Redaccion y Administracion de este periódico se ha trasladado calle Nueva n.º 24.

ACTUALIDADES

· Figure 1 and the contract of the contract of

ADVENIMIENTO DEL PERRO AL ESTADO CIVIL

El alcalde de Madrid se ha dirigido á la Sociedad protectora de los animales con objeto de que le informe sobre el régimen municipal conveniente para los perros. Lo natural era que la Sociedad se hubiese anticipado á los deseos del alcalde. Pero la Sociedad no proteje al perro, que muere en la alta noche envenenado. Sin duda los sócios, hombres de buenas costumbres, se retiran á su casa tempranito

Yo desconfio de la eficacia de los sócios protectores y expondré un dato en favor de mi desconfianza, porque no me gusta lanzar una acusacion sin pruebas. En uno de los últimos dias de la exposicion verificada en el Parterre—muchas personas recordarán todavía el episodio que voy á referir—la concurrencia se agolpaba contra la barandilla de hierro que circunda el estanque de las Campanillas.

¿Cuál era la causa de aquella curiosidad inquieta y ruidosa? Se oian estas exclamaciones: ¡Desgraciado, se fatiga y ya no tiene fuerzas para nadar!—¡Perece sin duda, las paredes del estanque son lisas, y el pobre no puede agarrarse á ellas y subir!—¡Ya sube! ¡Ya se salva! ¡Pero no, ha vuelto á caer en el agua! ¡No hay salvacion para él!

Mis lectores habrán comprendido: un perro habia entrado en el estanque y no podía salir; se agitaba desesperadamente como un insecto en el agua de una palangana; los espectadores le miraban llenos de compasion; pero nadie se decidia... Entónces una voz, la voz de la lógica y de la conciencia universal, gritó: ¡Un sócio! Allí habia sócios, pero ninguno acudió al llamamiento heróico; ninguno estuvo á la altura de su cargo; ninguno se arrojó al agua desde la altura de la barandilla... ¡Para cuándo son los sócios?

Por fin, un chiquillo de blusa, asumiendo revolucionariamente la representacion de la Sociedad, extrajo el perro, que salió envuelto con él y que le lamia agradecido...

Mi frase es dura quizás, pero es justa y no debo vacilar en estamparla: No es lo mismo sacar perros de un estanque que repartir cromos y flores.

Ruego á la Sociedad que en la exposicion más próxima haga escribir esta sentencia en uno de los estandartes que coloca de trecho en trecho en su recinto y con los cuales difunde tanta ilustración y filosofía.

an anaim hi inisaa or

El bozal mortifica al perro: si este tiene propension á rabiar rabiará mas pronto. El transeunte, sin embargo, se tranquiliza cuando ve que el perro lleva bozal. Aunque el bozal sea, pues, inútil en la boca del perro, hay una razon de Estado para que el perro le lleve: lo que no tiene justificación posible es la repartición de la morcilla. Al transeunte no le inspiran recelo los perros muertos, sino los que viven todavía.

El procedimiento es bárbaro é ineficaz. Sabido es que el perro callejero, sin amo ni hotel, no suele comer la morcilla. Como el bandido de los bosques, es desconfiado y previsor; en viendo en mitad del arroyo un manjar delicado, se alarma y dice: ¡Se me figura que esto es demasiado excelente! Y se atiene á los huesos ya roidos por otros canes más felices... El que acepta la sabrosa morcilla es el perro acomodado, goloso y lleno de caprichos.

Sabido es tambien que los dependientes municipales administran
el tósigo con preferencia á los perros grandes, gordos, lucíos; cuyo
aspecto es mas de cebon que de
perro.. ¿Por qué? Se dice que el
contratista de basuras recompensa
á los envenenadores cuando las víctimas tienen buena piel, mucha grasa y grandes huesos... ¡Yo no lo
creo! Me parece que si envenenan
á los mejores, es por dignidad personal; y por no deshonrar el uniforme.

Es cosa ya averiguada que los perros libres no rabian, y está igualmente averiguado que las perras no suelen rabiar. Se ve, por lo tanto, que hace falta, más que venenos, estudios de costumbres perrunas, tanto civiles como morales.

Sobre este punto, principalmente, está llamada á ilustrar la opinion del alcalde la Sociedad protectora, estableciendo las bases de un acuerdo justo y permanente entre los perros

y los hombres. Es preciso que terminen estas tragedias de la noche, y que no sean sustituidas tampoco por aquellos *depósitos* de otro tiempo, en los cuales se degollaba despiadadamente á cuantos perros no encontraban fiador. ¡Aquello era peor que la morcilla!...

La Sociedad protectora... ¿á quién proteje? Si ha de estar á la altura de su mision, debe buscar acomodo á los perros sobrantes, velar por el porvenir de todos ellos y evitar esos conflictos sociales, en que el perro suele tener de su parte la razon, pero en los cuales pierde siempre.

Por fortuna ó por desgracia, el perro va á ser rehabilitado: el alcalde de Madtid tiene ese proyecto Se le reconocerá un estado civil: se le elevará á la categoría de contribuyente: se le impondrá una contribucion: figurará en el presupuesto. El alcalde ha dicho, plagiando cierta frase de un filósofo:—¡Muerde: pero paga!

Los perros domésticos, los de caza y los de ganado estarán sujetos al impuesto, que será corto... al principio. Los impuestos basta con que los planten; ellos crecen por varas.

En París los perros pagan siete millones de reales al año. Nuestros perros, por desgracia, no podrán pagar tanto. Son pobres.—El estado de un país, lo mismo se puede apreciar por sus ciudadanos que por sus perros.

A primera vista, parece que ofrecerá dificultades establecer una buena administracion para este impuesto. Está demostrado, sin embargo, que no hay contribucion que no se cobre.

El perro adquiere desde ese mo mento una personalidad respetable. Los agentes de la autoridad no dirán al répartir la morcilla—como el loco de Cervantes—¡Tente.. que es podenco!... sino ¡Tente!... ¡que es contribuyente!

Se comprende que muchos perros van á ser más útiles al municipio y al país que muchos ciudadanos, y que la vida de un perro merecerá más entónces la proteccion oficial que la vida de un hombre... Un hombre difunto será un cadáver más; un perro muerto una cuota ménos.

Si á cosecuencia de esta reforma se impone á los perros la obligacion de llevar un collar con el nombre y el domicilio de su amo, se les habrá dado una posicion respetada por todos. No son simples desconocidos; no cabe alegar ignorancia. Cualquier ofensa sería reputada por insulto personal á su dueño; cualquier caricia como si le atusasen el pelo á su amo. La consideracion hácia algunos perros será tal, que nos quitaremos el sombrero cuando los veamos en la calle.

Ignoro que derechos se concederán al perro á cambio de esa contribucion que les impone.—Lo que es indudable es que todo perro provisto de cédula personal verá respetada su existencia.

La dama elegante ro temerá ya por su microscópico faldero.

El cazador por su perro pachon ó su pointer.

El pastor por su mastin.

Pero. . ¿y los perros que no tienen amo ni dinero?

¡Me espanta su porvenir! Fernanflor.

(El Liberal.)

EXTRANJERO

De El Progreso:

Francia.

Como era de esperar, la Cámara de diputados votó por gran mayoría un crédito extraordinario destinado á aumentar las fuerzas militares que Francia tiene en Toukin con objeto de evitar los hechos de piratería que á cada paso ocurren en aquellas aguas, que impiden en más de una ocasion el cumplimiento del tratado con el rey de Annam, y que á menudo interrumpe las comunicaciones por el rio Colorado desde Toukin al centro de China.

El ministro de Marina hizo uso de la palabra en defensa del proyecto, haciendo notar que los pocos buques de guerra y compañías de infantería que Francia tiene en Toukin no son suficientes para mantener el órden.

El ministro declaró terminantemente que Francia no llevaba la menor idea de conquista; pero que no podia tampoco dejarse arrebatar los derechos adquiridos mediante varios tratados, ni dejar indefensos, en manos de los piratas, á los habitantes de aquellas regiones que se han manifestado siempre amigos de los franceses. El crédito que se pediria seria para atender al envío de unas cuantas fuerzas más, y de varias cañoneras que bastarian para lograr el objeto del gabinete francés, al que el rey annamita, léjos de oponerse, se muestra muy propicio. Despues aprobó la Cámara la ley de imprenta tal como la habia aprobado el Senado.

Gran sensacion ha causado en ciertos círculos un artículo de La République Française, órgano de M. Gambetta, ocupándose de las cuestiones de Tripoli. Cierto que el artículo es la opinion de los redactores de La République; pero no puede negarse que tiene grandísima importancia por la significación del periódico en cuestion.

Medite Turquía sobre él, y seguros estamos que seguirá una política más prudente que hasta aquí y más prudente de la que en general observa en todos sus asuntos exteriores.

La République Française dice que todo el mundo en Francia sabe lo que significa el envío extemporáneo de fuerzas otomanas á Trípoli: que si alguien dudara de su significacion, no tiene más que pensar en que el sultan no recibió en audiencia de despedida al embajador de Francia antes desalir este verano de Constantinopla y en el incidente diplomático del 14 de Julio que tanto ha dado que hablar á la prensa periódica de Europa.

Pero tales cosas, añade La République, con el tono del mayor desprecio, nos son indiferentes. De un soberano como el sultan de Turquía, de una córte como la de Constantinopla no puede esperarse otra cosa, no deben extrañar á nadie semejantes faltas de etiqueta.

Y el articulista francés termina diciendo que Francia se hallará siempre dispuesta á mantener sus derechos y á protestar de una manera enérgica de esos envíos de tropas y de esos actos atentatorios á los tratados, y más que nada á las buenas relaciones de Francia y Turquía.

El texto de un telégrama de la Agencia Fabra, que publicamos, es una prueba de que no es solo en la redaccion del diario de M. Gambetta donde se tienen las intenciones que el artículo editorial de La République revela.

Mal auguramos para la Puerta, si á sus laberínticas cuestiones interiores, une una complicación con Francia. Piensen el sultan y su gobierno en la enemistad de los griegos, en las aspiraciones de la Liga albanesa, en la hostilidad francamente manifestada en las fronteras de Persia, en el estado interior de su hacienda y en la organización de su ejército. Piensen en todo eso, y serán prudentes en la cuestion de Tripoli.

Enrique Rochefort es siempre el mismo: se empeñó en adquirir notoriedad, y como la cosa no es muy dificil lo ha conseguido. Continúa discordando de todo el mundo, y cuando no hay periódico francés, ni nadie en Francia que se ocupe de la cosa pública, que no hable estos dias de la necesidad absoluta en que está el país de hacerse respetar en Argel y en Túnez y de mantener en ambas partes su prestigio, y en esta última colonia su autoridad, el excéntrico director de L'Intransigent, publica en dicho periódico un artículo, abogando porque se abandone la Argelia.

«El pueblo se ahorraria abandonando la Argelia, dice Rochefort, 30 millones de francos al año; esto permitiria, ademas, atender con todo el ejército à las fronteras que Francia -está vivamente interesada en conservar; pondria termino à lo que, sin honra ni provecho, sufren nuestros soldados en la Argelia, entregados á la ineptitud de los Careys, Mallaren é Inocentis, y aunque tendriamos una joya mênos en la corona (?), tendríamos en cambio muchos franceses más en sus hogares y muchos millones más en nuestras arcas. Esto sería tambien una buena oportunidad para sacar de alli a monsieur Grevy y al general Saussier, contentando al mismo tiempo á los partidarios del régimen civil en Argelia, y á los que opinan que debe volverse à establecer el régimen militar.» "Il de la como-

Excusado es decir que Rochefort habla por si, y pudiéramos añadir que para sí. Ni esa es la opinion de los exaltados, que están muy léjos de incluir en su programa la cesion de las colonias, ni será fácil encontrar otro francés que usara ese lenguaje en estos momentos.



Nobleza obliga 12 mun

Dícese de público, y creemos que con fundamento de verdad, que varias de las personas mas pudientes é ilustradas de Ciudadela, piensan no tomar parte en la próxima lucha electoral para diputados á Córtes. Ellas saben, que si Mahon siente vivísimos deseos de ser representado ante el País por uno de sus hijos, es porque tiene que reclamar contra una injusticia notoria, mas bien una ofensa gravísima, á él inferida, y que nadie cuenta con mejor derecho para hacerlo que un mahonés, que conoce las necesidades de su país, y tiene suficiente abnegacion y patriotismo para posponer sus intereses propios á los intereses sagrados de su cuna. Aunque la contienda revista el carácter de una lid renida entre pueblo y pueblo, no quiere Mahon avasaliar á Ciudadela, ni contribuir de ningun modo en su disfavor; y buena prueba de ello, es el tiempo en que el candidato mahonés era investido con el cargo de representante del país, en cuya época fué Ciudadela una de las poblaciones mas favorecidas de la Isla. Somos mahoneses, pero ademas de mahoneses somos tambien menorquines, y cualquier obra, cualquier mejora, cualquier ventaja, que pertenezca á Menorca nos halaga y nos lisonjea, y nos causa un vivo placer. Ademas, no carecen todos los ciudadelanos de conciencia politica, y los hay, y bastantes, que la tienen; y éstos no pueden ayudar, ni mucho ménos sostener, unos principios no conformes con sus ideales realistas, y nosotros que distamos mucho de comulgar con sus mismas doctrinas, debemos confesar, no obstante, que la honradez política de que debe estar revestida toda persona que se aprecia en algo, les priva de contribuir en manera alguna, al triunfo de un partido que constantemente combaten.

Es cierto que en Mahon defienden la candidatura del señor Taltavull elementos de distintas procedencias que olvidan por un momento sus respectivos ideales para acordarse tan solo de que son Mahoneses; pero lo es tambien que Mahon atraviesa unas circunstancias especialísimas, circunstancias que no puede negar ninguna persona sensata é independiente.

Por lo dicho nosotros adversarios decididos, aunque leales, de la candidatura del señor Trémol, debemos aplaudir la conducta de gran parte de la aristocracia y clero de Ciudadela, que con su proceder aprueba

de una manera tácita, pero elocuente, nuestros actos, supuesto que como tenemos manifestado nobleza obliga

Coacciones electorales.

Nos ocupamos en otro número de las disposiciones de la ley electoral para garantir á los ciudadanos la libertad de dar su voto al candidato que sus convicciones ó sus gustos les aconsejen, y ofrecimos seguir tratando del mismo asunto en artículos posteriores. Aquel dia demostramos con la ley en la mano, como suele decirse, que ha sido tal la solicitud con que el legislador ha procurado evitar toda especie de coaccion, que castiga severamente á las autoridades que recomienden à sus dependientes una candidatura ó traten de disuadirles de votar otra, y ha llevado su rigor en este punto hasta tal extremo que declara punibles aquellos actos de la autoridad por más que en si fuesen lícitos, que tengan por objeto recabar votos para un candidato determinado ó quitarlos á otro candidato tambien determinado. Hoy nos proponemos examinar la misma cuestion bajo un punto de vista diferente, bajo el punto de vista del prestigio, decimos mal, del decoro de la autoridad.

Prescindiremos de la malísima idea que da de la autoridad cualquier infraccion de la ley que ella misma cometa; porque si los delegados del Gobierno, los que deben celar para que las leyes se cumplan dan el ejemplo de violarlas ¿cómo es posible que conserven su prestigio? ¿Ni cómo es posible que sean provechosas sus predicaciones y amonestaciones para que sus administrados obedezcan la lov?

ley? sino los que viven todavia Y fijándonos más particularmente. como el primer dia, en los llamamientos de electores para pedirles la autoridad que voten á un candidato ó dejen de votar á otro ¿quién estará tan ciego que no comprenda que semejantes actos, ademas de prohibidos expresamente y penados por la ley, rebajan á la autoridad? Efectivamente: el elector á dicho fin llamado puede tener bastante entereza para negarse à comparecer; si comparece, puede echar al rostro de la autoridad la disposicion de la ley que le garantiza su libertad absoluta y omnímoda de dar su voto à quien mejor le acomode: si no tiene resolucion para tanto, puede contestar à la autoridad preguntándola ¿cómo es que concediéndole la ley la más completa libertad en la emision del sufragio, la autoridad encargada de cumplir y hacer cumplir la ley, pretende coartarle esta libertad? En fin, si el elector llamado no creyese prudente discutir con la autoridad eno podria ocurrirle que pues la autoridad abusa de su posicion oficial, bien puede él, sin faltar á la delicadeza, prometerle su voto y no dárselo, así como nos es lícito recobrar lo que ilegalmente nos ha sido quitado?

Creemos que todos los casos propuestos y otros parecidos han tenido lugar; y preguntamos:

¿Cómo queda el decoro de la autoridad cuando un particular por ella llamado se niega á presentársele? Es una desobediencia, y sin embargo debe la autoridad devorar en silencio el chasco que se le ha dado, porque cuando esto sucede debe la autoridad reconocer que quien ha violado la ley es ella llamando, no el particular no haciendo caso del llamamiento. Dura es la leccion, sobre todo recibiéndola la autoridad de un particular de posicion social acaso modesta. ¿Y qué diremos cuando el elector

instado por la autoridad para que vote á un candidato ó deje de votar á otro, le echa en cara la disposicion de la ley que prohibe y castiga este acto de la autoridad como coaccion electoral? Si en el primer caso es dura la leccion que la autoridad recibe, en el segundo hasta de vergonzosa para ella puede calificarse.

No ménos vergonzosa será la lección en el tercer caso, porque crecmos que nada puede habor más humillante para una autoridad que eso de contestarle un elector á quien pide el voto, que extraña la petición cuando la ley se la prohibe, cuando la ley le ordena respetar la libertad de todos, y le amenaza con castigo si no la respeta.

En el último de los casos propuestos la lección deja en ridículo á la autoridad, pues ridículo es en efecto que la autoridad no prevea que un si ilegalmente arrancado á la debilidad, á nada compromete, á no ser que se diera el funesto y atrevido ejemplo de exigir su cumplimiento haciendo ir á votar al tal elector con alguna escolta.

Todos los que vivimos en sociedad, sean cuales fueren nuestros principios políticos, tenemos interés en que la autoridad conserve siempre su prestigio, y sobre todo su decoro, y dehemos por tanto deplorar cualquier acto que lo rebaje; y más debiéramos deplorarlo en la eleccion de diputado á Córtes que ya está muy próxima, por la consideración que ya indicamos de luchar dos candidatos igualmente adictos al actual Gobierno, de lo cual resulta que la autoridad no podria invocar como atenuacion de su desobediencia á la ley la escusa, siempre inadmisible, de que trabaja en favor del Gobierno, pues favoreciendo á uno de los dos candidatos y combatiendo al otro, descenderia de su puesto oficial para intervenir en la contienda entre dos personas. Si triunfase el candidato que mira como contrario cosaria decir al Gobierno que ha triunfado un candidato de oposicion? No queremos imaginarlo tan siquiera, y esto agravaria si cabe cualquier coaccion encaminada á proteger una candidatura con preferencia á la otra.

Nos despedimos otra vez de nuestros suscritores para volver al mismo asunto otro dia no remoto.

Leemos en «El Diario de Ciudadela» del 30:

«Sabido es que en Menorca, á causa de su limitada jurisdicción, no pueden presentarse á la lucha candidatos de opuestos bandos, so pena de despedazar el censo electoral en girones, pequeños en demasía. Forzosamente tienen que acapararse, por decirlo así, los partidos mas afines, ó si se quiere ménos antitéticos para que el candidato elegido por los esfuerzos de unos y por la protección de otros, pueda presentar al gobierno sus credenciales, honradas por un respectable número de sufragios.

Presentado el candidato don Juan Trémol y Faner por los constitucionales; aceptado por el gobierno; sin oposicion en Ciudadela ni en todo el distrito; demostrándose, por conciencia propia, firmemente adicto á la dinastía que rige los destinos de nuestra pátria ¿cuál habia de ser el movil, cuales las aficiones de esos mismos hombres que más ó ménos avanzados en política, se cobijan todos bajo la bandera de nuestro jóven é inclito monarca? Surgieron despues las dudas, observáronse luego las vacilaciones, y tras esas vacilaciones y esas dudas nació, engendrada por un mortificante despecho, nueva candidatura en la ciudad cabeza del distrito, candidatura arrancada, mas bien por el escozor de un mal entendido amor propio que por la corriente de la opinion pública, ornor la onti-

Y se atreven á llamar inconsecuentes, y peor todavia, á los liberales

198'00

48'50

monárquicos de todos matices, porque aunaron sus esfuerzos para elegir diputado al consecuente y honrado señor Trémol antes de surgir ningun género de oposicion, ellos que se bajan del pedestal á que se creian por su dignidad política encaramados, y se coaligan y se confunden con sus enemigos de siempre, solo para llevar á puerto de salvacion en la nave de sus mistificaciones el arca sellada de su egoismo!»

Ya sabemos porqué al señor Trémol le votan ciertos conservadores; porque este distrito es muy pequeño y sería un dolor que el manto del censo electoral se hubiera de hacer pedacitos pequeños.

Por esta misma razon, en las grandes circunscripciones, deberán presentarse muchos candidatos aún del mismo color político, para que aquellos pedazos no aparezcan demasiado grandes. De modo que lo que se busca es un justo medio de remiendos AOMUNICA ROBiem

Empeñado el Diario en defender lo que defensa no tiene, llegará á desbarrar hasta perder el seso. ¿No comprende que argumentos bufos como los que aduce, sólo puede contestarse con una carcajada?

Por aquella razon, dice, que el señor Trémol tiene que acapararse á los partidos más afines. Es decir que para el señor Trémol, son más afines los partidos ultra-conservadores, que el mismo partido constitucional en que milita.

Ya habíamos observado en las elecciones de diputados provinciales, que al señor Trémol le gustaba entenderse con los conservadores, sin duda porque sus aficiones liberales de ántes tendían al enfriamiento.

Consta al señor Trémol por autorizadísimo conducto, que el mismo dia que anunció en Mahon su propósito de presentarse como candidato, se le hizo saber la probabilidad de que tambien se presentase el señor Taltavull; por consiguiente ya ve el Diario como esta candidatura no ha sido engendrada por un mortificante despecho, sino por un justificado temor de que la del senor Trémol sea funesta para los intereses de Mahon, como hemos indicado en repetidas ocasiones aduciendo hechos y razones no rebatidos hasta ahora.

Tanto ha embriagado al Diario el apoyo que espera para el señor Trémol, que hasta se atreve á calificar de causa muerta la misma en que el señor Trémol siempre militó. Si éste se ha decidido ya á renegar abiertamente de su historia, no crea que por ese simple hecho muera una causa. Obshernotit wrangia and

Porque á él le convenga obrar de la manera que lo hace cree que todos los liberales de Ciudadela le han de seguir? No muere un ideal por la conducta de un solo hombre; el partido liberal seguirá la senda que los acontecimientos le marquen, y los constantes liberales de Ciudadadela marcharán por donde su conciencia les dicte.

De ello estamos seguros y en nosotros encontrarán el apoyo que necesiten para trabajar como buenos por el triunfo de las ideas liberales Ichin ha zona zone anz o/

Anteayer por la tarde se reunió, á la hora préviamente anunciada, la Junta General de accionistas de la Sociedad anónima Industrial Mahonesa en el salon de sesiones de la misma fábrica. Asistio á la reunion D. Joaquin Maria Tintoré, Director de las operacienes mercantiles de la Sociedad en Barcelona, que llegó con este objeto el jueves, llevando la representacion de los accionistas residentes en aquella ca-

Siendo dicha Junta general la primera que se celebraba desde la reorganizacion de la Sociedad, dióse principio á la sesion con la lectura de la escritura social, confirmándose el cargo de secretario conferido interinamente á don Juan Orfila por los individuos de la Junta de gobierno nombrados en dicha escri-Junosito en Mahon: Bearut

Seguidamente se leyó el balance de la Sociedad en 30 de junio último, que fué unanimemente aprobado, y la memoria que dirije á los accionistas la Junta de gobierno Acordóse de conformidad con lo propuesto por ésta, el reparto de un dividendo de seis pesetas por accion, equivalente al seis por ciento sobre el valor nominal de 100 pesetas, ó sea el uno y medio por ciento sobre el anterior valor de 400 pesetas á que hace cuatro años se redujo el primitivo de 500, que tenian las acciones cuando la fábrica se inauguró. Por último se acordó consignar en acta el sentimiento de la Sociedad por el fallecimiento de don Pablo María Tintoré que tan esicazmente contribuyó à la reorganizacion de la misma, de cuyos intereses comerciales sué el primer director en Barcelona, y en cuyo cargo ha sido sustituido por su sobrino el mencionado don Joaquin Precio: 10 rs. sjemplejaM

El beneficio repartible, aunque pequeño, satisfizo plenamente á los accionistas que asistieron á la Junta, en atencion al estado de postracion de la industria algodonera que obliga á vender á precios sumamente bajos los tejidos de la fábrica. En prueba de ello la Junta significó su gratitud á la de Gobierno, á los Directores comerciales y especialmente al gefe industrial D. Manuel Pujol, por la crecida produccion de 900 á 1000 piezas semanales que ha alcanzado y que es la base de las utilidades del establecimiento.

La produccion actual de la fábrica demuestra de un modo evidente que la mísera existencia y fuertes quebrantos que sufrió la anterior Sociedad Iudustria Mahonesa hasta llegar á su liquidacion, no fueron debidos mas que á la falta de inteligencia para hacer producir á la fábrica lo que estaba en sus facultades. Así es que de nada servía en años anteriores que las empesas se vendissen á reales 1'25 ó 1'30 el metro cuando su produccion media no era mas que 700 y pico de piezas por semana que costaban próximamente al precio de venta Hoy merced al aumento de produccion, salen las empesas muy abaratadas por ser próximamente los mismos los gastos generales, y apesar de haberse vendido á los ínfimos precios de reales 1'02 á 1'07 todavia ha podido repartirse el espresado dividendo de seis por ciento. Si en los buenos tiempos en que era nueva la maquinaria y se vendian los tejidos á precios elevados hubiese producido como ahora unas 1000 piezas semanales ¿cuales habrian sido los beneficios de la fábrica?

Es de notar la circunstancia de que sus productos son hoy tan solicitados en el mercado de Barcelona, que casi nunca se encuentra con existencia en almacen. En el dia tiene ya vendidas todas las piezas que puede elaborar hasta principios de Octubre, habiendo obtenido ultimamente el precio de reales 1'10; lo que puede hacer esperar á los accionistas, si las circunstancias no varian un dividendo mas crecido al final del presente año económico que empiezacon mejores auspicios. Lo que le inspitente de la serie en en ex-

Ayer se celebró en el pueblo de Fornells su anual festividad dedicada á su patron S. Antonio Abad. Sin embargo de los grandes calores no faltó animación y concurrencia de forasteros á la citada fiesta.

A pesar de no haberse podido bailarse el baile escoces la concurrencia que asistió ayer noche al Casino «El Isleño» fué en estremo numerosa saliendo complacidisima del desempeño que cupo á todas las piezas del programa. of preum det missing, thesae

En el dia de hoy han tenido principio las obras que se emprenden en el local que ocupa la sociedad «El Recreo», á fin de dar mayor ensanche à dicho edificio. sentacion del empon u.

SORTEO 31.

En el sorteo de la Rifa celebrada hoy en esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes	s. Pesetas	Suertes,	Pesetas.	
1/2	0165	2344	18 10	
. 78	Application and the last being the	2349		
149	0.4 5 15	2376		
47]	50	2595	1 2337 - 2335 - 3	
819	3 3 1 1 1 5 W	1 Smr 2827		
882	2 10	2901	20	
969	15	2919	10A	
1	ICITI	2920	500	
1048	3 1 5A	1 / 2921	J 10A	
1049	125			
1050	5A	3109	60	
1112	10	3140	20145	
1278	3 (4.80 s)	3241	130115	
1301		3337	10	
1830		3352	20	
1954	10"	3561	15	
	DERI	A 3573		
2085		3677		
2189		3741	11115	
2261	15	3923	10	

Se han distribuido 4.000 cédulas.— Mahon 1.º agosto de 1881.-El Vicepresidente de la Comision de Beneficencia, Sebastian Vinent.

El Liberai.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

DE EL LIBERAL

Cambios corrientes de la plaza de Barcelona del dia de hoy. I orvice

Barcelona 1.° (12'18 m.) Mahon 1.° (1'47 t.)

Efectos públicos.

	DINERO.
Bolsin. Consolidado inte-	
rior	26'371/2
Amortizable id	
Billetes hipotecarios de	11.75
Cuba	99"75

Acciones.

Banco de Barcelona. . .

Sobre Lóndres, 90 dias f.ª

Banco Hispano Colonial.	93'25			
Ferrocarril de Barcelona	rimino(!)			
á Francia	143'50			
Id. Norte de España	127'35			
.eerolo(1 Obligaciones	(0.00000000000000000000000000000000000			
Ferrocarril de Barcelona	to the second			
á Zaragoza, 3 p% série A	64'25			
Ferrocarril de Tarragona				
á Francia 3 p°/。	66'00			
Cambios.				

Madrid 1.0, 10 m. Mahon i.º, 11'39 m.

Desmiéntese que M. Leon Gambetta haya proyectado tener ninguna conferencia en los baños de Santa Agueda con D. Antonio Cánovas del Castillo.

Se esperan aun aclaraciones oficiales sobre los sucesos de Sfax referentes al atropello del Consulado Español.

Ha empezado en Francia la fiscalizacion sobre los derechos de los vinos extranjeros.

El Presidente de la República Norte - Americana M. Garfield sigue en notable mejoría, confiándose en su pronto restablecimiento.

De El Diario de Ciudadela:

Cost of the Contract of the Co

Madrid 30, 4'5 t

Se han recibido en la Granja donde se hallan SS. MM. nuevos pliegos del gobierno francès relativos à las reclamaciones sobre los sucesos de Oran.

Aumenta considerablemente la fiebre amarilla en la isla de Cuba. The man above the total

Interior 26'30. Art. 4. Los porres de pressa, al

the extension of the finite of the course of Precios corrientes de nuestro mercado en el dia de noy of exercise on the entire to the Peselas

		Topates
Trigo candeal	hectólitro	26'50
Cebada	id.	13'52
Habas	id.	17'00
Maiz	id.	18"75
Habichuelas	kilógramo	0.58
Garbanzos	id.	1'00
Arroz	id.	0,62

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Pedro Ad-Vincula y S. Felio mr.

CULTOS.

Corte de Maria.-- Mañana se hace la visita à Ntra Señora de la Concepcion, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Ntra. Sra. de los Angeles y San Alfonso M. de Liguorio, ob. dr. y fr.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL .-- Sale á las 4 h. y 59 m. Pónese à las 7 h. y 12 m.

LUNA .-- Sale á las 10 h. y 5 m. de la M.--Pónese á las 9 h. y 45 m. N.

Crónica marítima.

Movimiento del Puerto en el dia 30.

BUQUES ENTRADOS.

De Nueva Orleans barca Dolores, cap. D. Lorenzo Abril, con 15 trip., 2 pas. y duelas.

Id. en el dia de aner.

De Palma javeque Esperanza, pat. Miguel Landino, con 5 trip. y efectos.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

El día 2 del próximo Agosto á las once de su mañana se prscederá en estas Casas Consistoriales á designar por medio de sorteo entre los contribuyentes de este distrito repetidos en secciones, los vocales que en union de este Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año economico de 1881-82 segun dispone la Ley vigente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.-Mahon 28 de Julio de 1881.—El Alcalde—El Baron de Benimuslem.

Ayuntamiento de Mahon. Policia urbana.

Habiéndose adjudicado á favor de don Pedro Gimier residente en la calle de la Infanta núm 43 el arbitrio municipal establecido sobre los perros durante el actual año económico de 1881 à 1882, se hace saber para que los dueños de aquellos puedan satisfacer sus respectivas cuotas.

A los efectos correspondientes se publican á continuacion algunos de los artículos del pliego de condiciones aprobado para dicho servicio.

Art. 2.º Los perros residentes en el casco de esta ciudad y hasta la distancia de doscientos cincuenta metros de las últimas casas pagarán 2.50 pesetas coda uno, cualquiera que sea su clase.

Art. 3.º Los perros residentes en el campo, comprendidos los arrabales de San Luis y San Clemente, satisfarán una peseta cada uno, cualquiera que sea su clase.

Art. 4.º Los perros de presa, alanos y mastines, deberán llevar bozal con cruz de hierro de manera que no puedan morder.

Art. 5.° Los perros del campo llevarán traba de hierro durante todo el año, à escepcion de cuando guarden ganado o esten cazando con su respectivo conductor.

Art. 6.º Todos los perros sin escepcion alguna deberán llevar un collar con el nombre grabado del dueño, y unido à aquel una chapa de laton numerada, que le será facilitada por el arrendatario del servicio. Mahon 30 julio de 1881.=El Alcalde Presidente. El Baron de Benimuslem.

Alcaldía de Mahon.

La Junta organizadora de las Ferias y Fiestas populares de Palma, dice à esta Alcaldia lo que sigue :

«Esta Junta ha acordado la construccion de unas trescientas tiendas para puestos de venta en la esplanada de Santa Catalina, sitio que se ha designado para el Real de la Féria. Estas tiendas tendrán de extension 50 metros cuadrados de superfice cada una, y estarán iluminadas durante la noche por una luz de gas, sin perjuicio de que puedan aumentar á sus espensas esta iluminacion los que las ocupen. El precio de alquiler de cada tienda será diez pesetas por el periodo de duracion de la Féria, o sea, desde el 11 al 18 de Setiembre proximo, ambos inclusive, comprendiéndose tambien en esta cantidad el consumo de cinco horas diarias de gas por el mechero que se colocará en cada tienda. -Son los deseos de la Junta que la esplanada referida sea en los dias de la Féria un mercado general de todos los productes agricolas, industriales y artisticos de la provincia. A este objeto ha acordado dirigirse á V. por mi conducto, para que haciendo públicos por medio de pregon los datos expuestos, estimule V. á los agricultores, industriales y artistas de ese pueblo á que vengan à vender sus productos en el sitio referido. Los que resuaelvan hacerlo así podrán pedir á esta Junta por conducto de V. los productos de venta que necesiten, en la inteligencia de que tendrán preferencia en la eleccion de sitio los primeros que lo soliciten sin perjuicio de la clasificacion conveniente que crea necesario adoptar esta Junta.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento del público. Mahon 30 julio de 1881.=El Alcalde=El Baron de Benimuslem.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL MAHONESA

Habiendo acordado la junta general, en sesion del 30 de julio último, la distribucion del dividendo activo correspondiente al ejercicio finido en 30 junio próximo pasado, queda abierto al pago del mismo desde el dia 2 al 7 inclusives de los corrientes, de nueve à una de la tarde en el despacho det infrascrito, calle de Deyá n.º 19. Dicho pago se efectuará mediante la presentacion del cupon n.º 1.

Mahon 1.° agosto de 1881.— El Director, F. Martorelly Cau-

BUENA OCASION

ventajosa para el que quiera establecerse.

Hay para vender un nuevo establecimiento de

con todos los aparatos y herramientas propias para este ramo.

Informarán en esta imprenta.

VERDADERO

para dar brillantez y permanencia

AL PLANCHADO DE LA ROPA

Véndese à 2 rs. frasco, imprenta de El Liberal.

DENTISTA

ANTONIO ANGLADA, médico-cirujano, ofrece de nuevo sus servicios al público mahonés de 9 á 12 y de 5 á 7. Calle Cos de Gracia, 14.

COLECCION DE ENSAYOS POÉTICOS

ORIGINALES DE

Andrés Hernandez Guasco.

Un cuartillo de real la entrega de 8 paginas en 4.º Se admiten suscriciones en la imprenta y redaccion de EL LIBERAL.

LA REINA DE LAS TINTAS INGLESAS DE LA FABRICA A. LUCIEN, -PARIS.

VIOLETA, AZUL, DOBLE-NEGRA Y COMUNICATIVA

Arenilla para secar la escritura,

procedente de la misma fábrica.

Depósito en Mahon: Bernardo Fábregues, imprenta. en Ciudadela: Salvador Fábregues, imprenta.

SE TIMBRA EN SECO I COLORES

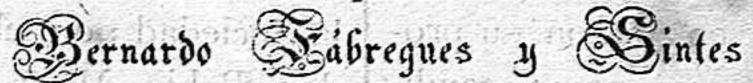
Imprenta de EL LIBERAL, calle de Gracia, 27.

HISTORIA DE LA ISLA DE MENORCA POR D. RAFAEL OLEO Y CUADRADO.

Véndese à 84 rs. vn. en rústica y 94 encuadernada, en Ciudadela imprenta de Salvador Fabregues y en Mahon imprenta de EL LIBERAL.

BIBLIOTECA

ESCRITORES MENOROUNES





Véndese en esta imprenta y en Ciudadela en la de Salvador Fábregues, al precio de 5 pesetas en rústica y 6 id. en media pasta.

TRATADO DE

Precio: 10 rs. ejemplar.

Véndese en Mahon imprenta de El Liberal, y en Ciudadela en la de Salvador Fábregues.

PAPEL Y SOBRES DE MODA

y demás efectos de escritorio.

Véndense imprenta de EL LIBERAL.

á cinco rs. vn. frasco. Véndese en esta imprenta.

Véndense en la imprenta de este periódico al precio de DOS CÉNTIMOS de escudo (cinco cents. de peseta) ejemplar.

Sátiras de QUEVEDO.

Precio 12 rs. imprenta de EL LIBERAL.

EL ECO

DE LA

ZAPATERIA

Se publica en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, constituyendo esto dos ediciones: Económica y de Lujo.

Precios de suscricion.

Edicion económica:-Año 11 rs.-Semestre 6.—Trimestre 4.—Extranjero y Ultramar, año 24.—Número suel-

Edicion de lujo.-Año 50 rs.-Semestre 26.—Trimestre 15.—Extranjero y Ultramar 6 pesos fuertes año, 3 112 Semestre y 2 Trimestre.—Número suelto 4 reales.

Los suscritores a la edicion Económica tienen derecho a recibir el número de 1.º de mes acompañado de un buen pliego de patrones.

Los abonados a la de Lujo recibiran ademas de esto, el número del 16, y con él otro gran pliego de patrones y un Figurin litografiado representando los calzados de mayor novedad y mas gusto.

Se admiten suscriciones en Mahon, imprenta de El Liberal, y en Ciudadela en la de D. Salvador Fábregues.

No se sirve la suscricion cuyo importe no sea adelantado.

MAHON, 1881.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES, Gracia, 27.